CONVENIO DE USO - PORTAL EMPRESARIAL Y CORPORATIVO EN INTERNET BANCO DE BOGOTA

1. EL PORTAL Empresarial y Corporativo del BANCO de Bogotá (en adelante " EL PORTAL "), es un servicio que el BANCO de Bogotá (en adelante "el BANCO") prestará al CLIENTE suscriptor (en adelante "el CLIENTE") del mismo a través de la página o páginas publicadas en Internet y designada o designadas para ese propósito por el BANCO.

2. EL CLIENTE acepta que este servicio estará sujeto a los límites, condiciones, reglamentos y términos de uso contenidos en este convenio y aquellos que para su mejor utilización señale el BANCO. El CLIENTE se obliga a observar de forma estricta las instrucciones que sobre la utilización del servicio y medidas de seguridad indique el BANCO bien sea mediante documentación escrita, o publicada en cualquiera de las páginas del PORTAL, o través de cualquier otro medio que el BANCO considere pertinente. Todas las operaciones que por su cuantía requieran de una autorización especial para con el representante legal de EL CLIENTE, deberán ser realizadas por otro medio de los ofrecidos por EL BANCO, obligándose a abstenerse de realizar este tipo de operaciones a través de EL PORTAL. EL CLIENTE, asume desde ahora la responsabilidad por estas operaciones cuando se realizaren a través de EL PORTAL en demerito de lo aquí estipulado.

3.Para la prestación del servicio el BANCO asignará al CLIENTE una CONTRASEÑA compuesta por un conjunto de caracteres alfanuméricos la cual es de carácter secreto, personal e intransferible y faculta al CLIENTE para solicitar el servicio ofrecido a través del PORTAL. Las partes acuerdan que esta contraseña tendrá el carácter de firma digital que identifica al CLIENTE en sus relaciones con EL BANCO desarrolladas y/o establecidas a través del PORTAL.

4. Las partes acuerdan que el Usuario Primario, debidamente facultado por el CLIENTE, podrá manejar, en nombre del CLIENTE, el módulo administrativo (definición de negocios, definición de grupos, usuarios, privilegios, contraseñas, acceso a entradas), de servicio al cliente y el transaccional (consultas, pagos, transferencias) del Portal Empresarial y Corporativo del Banco de Bogotá, así como podrá recibir y responsabilizarse del correspondiente Usuario y Contraseña secretos que se enviarán al correo electrónico seguro (PGP PDF Messenger), anteriormente registrado a nombre del Usuario Primario, para que pueda acceder al Portal, y realizar bajo su responsabilidad todas las acciones permisibles dentro de él, sin ninguna limitación sobre los productos y servicios contratados con el BANCO DE BOGOTÁ. El apoderado no podrá sustituir o ceder este poder como Usuario Primario del sistema, pero podrá autorizar a terceras personas para el manejo del sistema, bajo nuestra responsabilidad, como usuarios derivados. La autorización a terceros puede incluir la facultad de subautorizar a otras personas quienes a su vez podrán subautorizar a otras sin ninguna limitación y bajo nuestra responsabilidad, todo de acuerdo con el perfil de uso diseñado por el Usuario Primario. Para los efectos de otorgamiento del presente poder, cada una de las sociedades poderdantes declaran de manera expresa: A) Que a la fecha de la

suscripción del presente poder son sociedades debidamente incorporadas y reguladas por las leyes de Colombia. B) Que tienen todas las autorizaciones, licencias, registros y permisos legales administrativos, corporativas, estatutarios, gubernamentales y cualesquiera otras autorizaciones licencias o permisos requeridas para el cumplimiento de sus obligaciones para con EL BANCO y el otorgamiento de este poder. C) Las personas que otorgan este poder en nombre de los poderdantes están plenamente autorizados para celebrar y ejecutar el mismo. D) Que el poder conferido es válido, legalmente obligatorio y vigente, manifestando que ha sido debidamente autorizados por los órganos corporativos pertinentes para otorgar el poder al que se refiere este escrito, y sus términos y condiciones no desconocen las leyes aplicables, sus estatutos o cualquier otro acuerdo o compromiso en el que sea parte, señalando de manera expresa que es de cargo de los poderdantes la obtención de dichas autorizaciones, ya que el BANCO DE BOGOTÁ asume como plenamente válidas y vinculantes, para los poderdantes, las declaraciones realizadas.

5. EL CLIENTE se obliga a registrar ante el BANCO una(s) IP(s) **FIJA(s)** especifica(s), para el acceso a los servicios ofrecidos a través del portal, de tal forma que toda consulta y/o utilización del portal deberá realizarse por el cliente a través de dicha(s) IP(s) **FIJA(s)**, teniéndose la(s) misma(s) como un mecanismo adicional -a la clave- de autenticación. En virtud de lo anterior, cualquier transacción u operación realizada desde dicha(s) IP(s) **FIJA(s)** no podrá ser objetada por EL CLIENTE y deberá ser observada y acatada por el BANCO.

6. Se conviene que El CLIENTE que cumpla con los requisitos y siga las instrucciones exigidas e impartidas por el BANCO podrá tener acceso a información de los productos y servicios contratados con el BANCO y de los cuales sea titular tales como cuentas corrientes, cuentas de ahorros, tarjetas de crédito, CDT´s, créditos ordinarios y cualquier otro que sea seleccionado por el CLIENTE para tal fin siempre que EL BANCO lo posibilite a través del PORTAL, así mismo, podrá llevar a cabo las operaciones y/o transacciones habilitadas en el PORTAL para los mencionados productos y servicios. Las operaciones que se realicen a través del PORTAL con el uso de la clave y desde la(s) IP(s) **FIJA(s)** registrada(s) no podrán ser objetadas por el CLIENTE, quien se hace enteramente responsable por las mismas.

7.El CLIENTE, bajo su estricta y exclusiva responsabilidad, podrá autorizar a terceros para tener acceso y llevar a cabo operaciones y/o transacciones a través del PORTAL, dentro de los parámetros, condiciones, cuantías y políticas que el CLIENTE establezca dentro del PORTAL y/o al momento de la solicitud del servicio. Así mismo EL CLIENTE podrá autorizar a terceros para tener acceso a realizar envío de operaciones vía archivo**.** La autorización a terceros puede incluir la facultad de subautorizar a otras personas quienes a su vez también podrán subautorizar a otras sin ninguna limitación, excepto aquellas que con ocasión de las necesidades técnicas o de manejo señale el BANCO, en cuanto al número de autorizaciones y subautorizaciones, siendo entendido que todas las personas autorizadas y subautorizadas actúan como representantes legales y/o mandatarios del CLIENTE con poder amplio y suficiente para llevar a cabo consultas y transacciones a través del PORTAL. El CLIENTE o la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) por éste, deberá asignar a cada persona autorizada y/o

subautorizada una CONTRASEÑA compuesta por un conjunto de caracteres alfanuméricos la cual será de carácter secreto, personal e intransferible. El Banco no será responsable por consultas, transacciones, operaciones *e instrucciones* hechas por personas distintas al CLIENTE o sus autorizados o subautorizados cuando él o ellos pierda(n), divulgue(n) o comprometan la seguridad de la CONTRASEÑA y las mismas se realicen desde las IP(s) registrada(s). Igualmente, LAS PARTES podrán acordar la limitación del número de permisos y las facultades mínimas y máximas de los autorizados o subautorizados por EL CLIENTE de conformidad con las restricciones que pudiesen tener, tanto de naturaleza legal como estatutaria.

8. Se conviene que las CONTRASEÑAS podrán ser modificadas a través del PORTAL por El CLIENTE o sus autorizados o subautorizados, bajo su responsabilidad, conservando en todo caso el carácter de secreto, personal e intransferible. El registro de la IP(s) **FIJA(s)** no exonera al CLIENTE de mantener en secreto y bajo estricta custodia las claves definidas para sus usuarios o subautorizados.

9. Se conviene que El CLIENTE será responsable ante el BANCO y ante terceros por la administración y el manejo dado a las autorizaciones y asignación de CONTRASEÑAS a terceros, en particular en relación con el otorgamiento, extensión, ampliación, reducción y/o revocatoria parcial o total de las autorizaciones o cualquier otra modificación a las facultades conferidas a los autorizados, la desconexión de personas autorizadas y cualquier otro acto dispositivo de la cadena de autorizaciones. Se conviene que El BANCO no será responsable ante el CLIENTE o ante terceros por el uso y la administración que el CLIENTE o sus autorizados hagan o den del servicio ofrecido a través del PORTAL.

10. El CLIENTE, sus autorizados y subautorizados se obliga(n) a cambiar la CONTRASEÑA asignada por el BANCO durante su primer acceso al PORTAL, en todo caso la CONTRASEÑA introducida por el CLIENTE no es conocida ni por el BANCO ni por terceros. Se conviene que El BANCO no se responsabiliza por el uso indebido del servicio ofrecido a través del PORTAL por parte de personas autorizadas o no por el CLIENTE. En consecuencia, el CLIENTE asume toda la responsabilidad de las operaciones y/o transacciones ordenadas a través del PORTAL, mediante el uso de su CONTRASEÑA o la de sus autorizados y la realización de las mismas a través de las IP(s) registrada(s). Con base en los artículos 640 inciso 3° y 842 del Código de Comercio, se pacta expresamente que si cualquier persona hace uso del servicio, EL CLIENTE se obliga a asumir las consecuencias de tales operaciones y/o transacciones y no podrá alegar falta o insuficiencia de poderes en quien actuó y en consecuencia no podrá formular ninguna clase de reclamo acción o indemnización contra el BANCO, ya que renuncia a ellos.

11. Se conviene que el recibo, creación y uso de las CONTRASEÑAS impone al CLIENTE, a sus autorizados y subautorizados, la obligación de custodiarlas de modo que ninguna otra persona pueda hacer uso de los mismos o conocerlas por cualquier medio, y, por lo tanto, EL CLIENTE asume como propios ante el BANCO y ante terceros el riesgo y la responsabilidad por cualquier uso indebido que se haga a causa del descuido en la custodia o reserva que asume.

12. Se convienen que El BANCO puede suspender o cancelar total o parcialmente en cualquier momento, sin previo aviso, el servicio y/o la CONTRASEÑA del CLIENTE o de cualquiera de sus autorizados o subautorizados, y en consecuencia restringir el acceso al uso del PORTAL y la realización de las transacciones, operaciones *e instrucciones* allí ofrecidas La suspensión o cancelación de una CONTRASEÑA implica la suspensión o cancelación de las autorizaciones y subautorizaciones que EL CLIENTE o el autorizado haya dado a terceros para el uso del PORTAL. EL CLIENTE no podrá emplear la CONTRASEÑA suspendida o cancelada para llevar a cabo transacciones, operaciones *e instrucciones*, asumiendo enteramente las consecuencias de su uso. El BANCO no será responsable por la cesación voluntaria o involuntaria de la prestación del servicio, ni por fallas de conectividad de software o hardware propios o de terceros.

13. En caso de que por cualquier motivo la seguridad de cualquiera de las CONTRASEÑAS y/o IP(s) **FIJA(s)** se llegare a ver comprometida, EL CLIENTE se obliga de manera inmediata a tomar todas las medidas necesarias para evitar usos indebidos o fraudulentos por parte de terceros, realizando modificaciones a la CONTRASEÑA, cancelando la(s) autorizaciones respectivas a dicha CONTRASEÑA, ó, reportando una(s) nueva(s) IP(s) para la realización de las operaciones. En todo caso, EL CLIENTE deberá informar de manera inmediata por la vía más rápida y por escrito al BANCO, para que tome las medidas convenientes en forma oportuna. Se conviene que EL CLIENTE responderá por todos los perjuicios, pagos u operaciones ocurridos o causados por cualquier demora en las modificaciones o la cancelación de CONTRASEÑAS, ó, la falta de registro de una(s) IP(s) segura(s), en la adopción de las medidas necesarias para evitar pérdidas o en la notificación que se haga al BANCO.

14. Las transacciones, operaciones *e instrucciones* realizadas por EL CLIENTE o sus autorizados o subautorizados serán con cargo a sus cuentas corrientes, de ahorros, tarjetas de crédito, créditos ordinarios o cualquier otro producto o servicio contratado por EL CLIENTE con EL BANCO, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CLIENTE o sus autorizados o subautorizados dentro de los parámetros, condiciones, cuantías y políticas que el CLIENTE establezca dentro del PORTAL. Todo lo anterior con sujeción a las políticas, cuantías y horarios que establezca EL BANCO para la utilización del PORTAL y para el uso de cada uno de los productos y servicios contratados por el CLIENTE con el BANCO. Los servicios del portal no se prestaran al CLIENTE en días no hábiles, ello incluye sábados, domingos y festivos. El Cliente acepta que reconocerá y pagará intereses y diferencias de cambio que se generen en la realización de transacciones a través del portal.

15. EL CLIENTE reconoce desde ahora sin reserva de ninguna naturaleza, como prueba plena de las transacciones, operaciones *e intrucciones* llevadas a cabo a través de EL PORTAL, todos y cada uno de los registros magnéticos y electrónicos que contengan dichos datos y las acepta como efectuadas por él mismo o por sus autorizados o subautorizados, al igual que las cantidades registradas.

16. En caso de efectuar transferencias y/o pagos a cuentas: a) EL CLIENTE se obliga a instruir a su clientela y personas con quien tenga relaciones sobre la manera como se harán efectivas las transferencias y/o pagos hechos a través del PORTAL. b) EL BANCO no asume responsabilidad por los errores o demora que se presenten en el diligenciamiento y realización de las órdenes de pago y/o transferencia efectuadas por EL CLIENTE. c) Una vez realizadas las transferencias y/o pagos de acuerdo con las órdenes dadas por EL CLIENTE a través del PORTAL y existiendo suficiente provisión de fondos, EL BANCO no hará reversión de las sumas trasferidas y/o pagadas. d) La fecha del traslado y/o pago será la indicada por EL CLIENTE a través del PORTAL, sin embargo, si la fecha suministrada por EL CLIENTE es sábado, domingo o día no hábil, el BANCO realizará el traslado y/o pago el día hábil siguiente a dicha fecha, sin perjuicio de la prohibición que tiene el CLIENTE, sus autorizados o subautorizados de realizar este tipo de operaciones en días no hábiles. e) En el evento en que al momento de realizar las transferencias y/o pagos no existiere la provisión suficiente de fondos en la cuenta del CLIENTE, y por cualquier circunstancia EL BANCO hubiere efectuado el abono en la cuenta del(los) beneficiario(s) de las transferencias y/o pagos, y no la hubiere reversado, EL CLIENTE se obliga a pagar a EL BANCO tanto las sumas transferidas y/o pagadas, como a reconocer sobre tales valores los intereses causados desde el día que se realizó el pago, a una tasa igual a la que se esté cobrando por descubiertos en cuentas corrientes. f) El CLIENTE se obliga a mantener en EL BANCO las sumas necesarias para efectuar las transferencias y/o pagos. g) Se conviene que EL BANCO no asume responsabilidad si las cuentas de los beneficiarios de las transferencias y/o pagos no pueden ser abonadas, o la operación se demora o es interferida, por fallas en los sistemas de comunicación, en los equipos de computación, en el fluido eléctrico, o por fuerza mayor tales como cierre, o bloqueos de dependencias por huelgas, paro o conmoción civil, acciones de autoridad o de movimientos subversivos.

17.El CLIENTE, sus autorizados o subautorizados se obliga(n) a no utilizar el PORTAL y los servicios ofrecidos por el BANCO para fines ilegales, ilícitos o contrarios a la moral o a las buenas costumbres generalmente aceptadas, así mismo se abstendrá(n) de utilizar EL PORTAL y los servicios disponibles a través de Internet para: a)Crear o tratar de crear una identidad falsa con el propósito de engañar al BANCO o a terceros respecto a la identidad del remitente o del origen de sus mensajes, consultas o transacciones. b) Publicar, distribuir o divulgar cualquier información o material inapropiado, difamatorio, ilícito, obsceno, indecente, ilegal o violatorio de derechos de terceros. c) Transmitir o cargar archivos que contengan virus, "Caballos de Troya", "gusanos", "bombas de tiempo", "robots de cancelación de noticias" o cualesquiera otros programas o datos perjudiciales o nocivos. d)Transmitir, cargar o copiar archivos que contengan software u otros materiales protegidos por la legislación relativa a la propiedad intelectual, el derecho a la intimidad o la propia imagen o por cualquier otra legislación o derecho aplicable, salvo que el CLIENTE sea titular o controle los referidos derechos o haya recibido todas las autorizaciones necesarias para ello. d) Enviar o canalizar el envío de mensajes publicidad no autorizada, agresiva o no solicitada, de forma masiva ("spamming") o arbitraria. e) Crear hiperenlaces ("links") desde o hacia cualquiera de las páginas, archivos, aplicaciones o elementos del PORTAL, sin autorización expresa escrita del BANCO para tales propósitos. f) Interferir

o interrumpir el normal funcionamiento de las redes conectadas con el servicio, e infringir las normas, directivas o procedimientos de dichas redes.g) Intentar obtener acceso de forma no autorizada a los servicios prestados por el BANCO a través de medios electrónicos, al igual que cualquier sistema informático o red conectados con los servicios ofrecidos por el BANCO, a través de búsqueda automática de contraseñas, sobrecarga de datos o por cualquier otro medio. h) Interferir en el funcionamiento, usar o disponer en cualquier forma los archivos, aplicaciones, programas y/o sistemas que el BANCO DE BOGOTA utilice o posea para la prestación de servicios de cualquier tipo a través de Internet, o de cualquier otra red informática. i) Acceder, usar o disponer sin autorización expresa del BANCO de la información contenida en cualquiera de sus sistemas de información, comunicación, procesamiento y/o almacenamiento de datos. j) Interferir con el uso o disfrute del PORTAL y/o cualquier otro servicio por parte de otros CLIENTES, personas o entidades. k) Obtener Información de terceros, siendo entendido que si de cualquier manera accede a ella debe mantener la reserva del caso y responder por los perjuicios que cause la violación de la misma. l) Realizar cualquier otro acto u omisión que pueda generar de manera directa o indirecta perjuicios al BANCO o a terceros. En caso de conocer la realización de cualquiera de las actividades antedichas por parte cualquier persona, EL CLIENTE se obliga a dar aviso inmediato al BANCO siendo responsable por los perjuicios causados por la demora en dicho aviso.

18. El CLIENTE, sus autorizados o subautorizados deberá(n) utilizar y/o instalar, cuando ello se requiera, para tener acceso al PORTAL y hacer uso del servicio, el software más reciente o el exigido por EL BANCO, utilizar siempre una red segura, ingresar desde la(s) IP(s) **FIJA(s)** registrada(s) y en todos los casos, con la contraseña definida. Particularmente, EL CLIENTE deberá instalar o mantener cualquier programa, aplicativo o dispositivo de seguridad de software o hardware que el Banco le indique. De igual forma, EL CLIENTE deberá disponer de los medios necesarios para realizar una conexión apropiada a Internet. El CLIENTE declara que él y sus autorizados y subautorizados tiene(n) un conocimiento razonable del uso de Internet y los servicios asociados a las redes de cómputo y no podrá en ningún caso alegar falta de los medios, la capacitación y/o la preparación para operar el acceso y utilización del PORTAL. En todo caso EL CLIENTE, se obliga a capacitarse para obtener y hacer uso del PORTAL cuando ello sea necesario, y a utilizar para el acceso al mismo software y hardware compatible, y de ser el caso, los aplicativos o versiones recomendadas por EL BANCO.

19. El CLIENTE, sus autorizados y subautorizados se obligan a realizar transacciones a través del portal únicamente desde equipo(s) de la entidad que estuviere(n) adscrito(s) a la(s) IP(s) **FIJA(s)** registrada(s), obligándose a abstenerse de utilizar el servicio desde lugares públicos o computadores que no sean de uso de la entidad y en todo caso, desde IP(s) diferente(s) de la(s) registrada(s), ya que declaro conocer que la clave y elementos para acceder al servicio se podrían ver comprometidos por violación del deber de custodia a mi cargo. Se conviene que en caso de vulneración de la seguridad y confidencialidad de los elementos para manejar el servicio por cualquier causa asumiré como propias las transacciones realizadas con el uso de dichos elementos, todo de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento.

20. Las Partes convienen que EL BANCO no se obliga a garantizar una disponibilidad mínima de tiempo de los servicios ofrecidos a través de EL PORTAL, así mismo no garantiza que los programas, redes o los equipos de cómputo utilizados para la prestación de los servicios y/o el acceso al PORTAL estén libres de virus u otros componentes nocivos, por lo cual las partes acuerdan que EL BANCO no responderá en ningún caso por daños producidos en los sistemas o equipos del CLIENTE con ocasión de la realización de consultas, transacciones, operaciones *e instrucciones* a través del PORTAL, ya que es de cargo de EL CLIENTE disponer de todos los equipos y aplicativos necesarios para mantener sus sistemas libres de virus o daños que se puedan generar con ocasión de la utilización del PORTAL o la conexión y uso de Internet o de cualquier otra red informática. En cualquier evento en que por causa de un daño o desperfecto en los equipos o el software del CLIENTE, de su conexión, o de su proveedor de acceso a Internet, no fuere posible tener acceso al PORTAL o el acceso se vea interrumpido, será de cargo del CLIENTE la responsabilidad por cualquier perjuicio o pérdida. El BANCO advierte que en ciertos eventos el servicio del PORTAL podrá no estar disponible debido a mantenimiento o reparaciones del sistema o a circunstancias fuera de control del BANCO. El BANCO notificará al CLIENTE con antelación de las suspensiones ocasionadas en mantenimiento o reparaciones programadas. En caso de interrupciones o reparaciones ocasionadas en circunstancias fuera de control del BANCO, el BANCO notificará al CLIENTE cuando resulte razonablemente posible, sin que ello implique que el BANCO está en la obligación de dar al CLIENTE aviso de la suspensión total o parcial del servicio. Se convienen que EL BANCO puede cambiar o modificar el nombre de dominio, las direcciones IP y en general la localización física y electrónica de una o varias páginas del PORTAL.

21. Las Partes convienen que El BANCO no estará obligado a dar curso, en todo o en parte, a cualquier instrucción, consulta, transacción y/o operación si: a)No se sujeta a los contratos, reglamentos, términos y condiciones de uso del PORTAL y/o de cualquier producto o servicio contratado por EL CLIENTE con el BANCO. b) EL BANCO determina a su discreción que existen razones para creer i) que tal consulta, instrucción, transacción y/o operación es efectuada por persona(s) no autorizada(s), ó ii) que existe alguna circunstancia que puede poner en riesgo la seguridad del PORTAL o el sistema que lo soporta, ó iii) que cualquier otra circunstancia lo aconseje. Lo anterior se aplicará sin que se entienda que existe obligación para EL BANCO de efectuar verificaciones adicionales a la validación que el sistema hace de la CONTRASEÑA. En cualquier caso EL BANCO podrá tomar todas las medidas conducentes a evitar la utilización del PORTAL o los servicios ofrecidos a través de Internet cuando se estime que dicha utilización se hace o se hará en contravención con las leyes y con lo previsto en este convenio.

22. Las partes convienen que el recibo de la CONTRASEÑA asignada por el BANCO al CLIENTE impone la obligación de este último de contar con el servicio de correo electrónico seguro, que brinda el Banco, e imprimir, firmar y transmitir al Gerente de Relación, el acta de entrega o acuse de recibo, para su posterior activación, por lo tanto, el CLIENTE asume el riesgo por cualquier uso que de la misma se haga desde ese momento.

23. Se conviene que el recibo y uso de la CONTRASEÑA impone al CLIENTE, sus autorizados y subautorizados la obligación de identificarse plenamente de acuerdo con las exigencias que realice EL BANCO, de sujetarse a los trámites y procedimientos vigentes establecidos por el BANCO y de guardar reserva absoluta sobre los informes, claves y procedimientos de que tenga conocimiento para el uso del PORTAL y la CONTRASEÑA.

24. Este convenio así como la asignación de la CONTASEÑA se hace en consideración a la persona por lo tanto no podrá cederse por ningún motivo, ni podrá EL CLIENTE hacerse sustituir por terceros en su utilización. A pesar de esto EL CLIENTE podrá autorizar a terceros para el uso de la CONTRASEÑA y/o los equipos adscritos a la(s) IP(s) registradas en las condiciones establecidas en este convenio.

25. El CLIENTE acepta como domicilios válidos para notificaciones y envío de correspondencia o de los avisos a que hubiere lugar cualquiera de las direcciones registradas en la apertura de cualquiera de los productos y servicios contratados con EL BANCO. EL CLIENTE se compromete a dar aviso escrito previo al BANCO de cualquier cambio de domicilio.

26. EL CLIENTE se obliga a notificar a EL BANCO, con no menos de 5 días calendario, la modificación o cambio de la(s) IP(s) **Fija(s)** registradas. El incumplimiento de dicho aviso será causal de suspensión del servicio, y exonera a EL BANCO, de cualquier responsabilidad por las consultas u operaciones que se realizaren desde dicha IP(s) **Fija(s)** no registrada**(s).**

27. La firma de este convenio, la asignación de una CONTRASEÑA y/o el registro de la(s) IP(s) **Fija(s)** por parte del BANCO no implica apertura de crédito y, en consecuencia, EL CLIENTE deberá tener o crear la provisión de fondos que las respectivas operaciones exijan.

28. Las Partes convienen que EL BANCO suspenderá o cancelará el servicio del PORTAL y la CONTRASEÑA asignada al CLIENTE y/o cualquiera de aquellas asignadas por este a sus autorizados o subautorizados en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en este convenio. b) Por el uso por parte del CLIENTE o de terceros autorizados o no de la CONTASEÑA y el PORTAL para fines distintos de los autorizados. c) Por muerte, disolución, liquidación, embargo de depósitos, quiebra, concordato o mala situación económica del CLIENTE. d) Por mora o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que el cliente tenga con el Banco o sus subsidiarias, y/o mora superior a 60 días en el pago de la comisión de prestación del servicio de Portal Empresarial. .e) Por el giro de cheques que el librado no pague por cualquier causa que me sea imputable. f) Por sanción en aplicación de acuerdos interbancarios. g) Por decisión unilateral del BANCO.

29.El CLIENTE se obliga desde ahora al registro de la(s) IP(s) **Fija(s)** que utilizará para el acceso al portal, registro que condicionará la expedición u otorgamiento de su

CONTRASEÑA, aceptando, además, las condiciones estipuladas en este convenio reglamento y concede al BANCO las siguientes autorizaciones irrevocables: a)Para que en caso de que incumpla cualquiera de las obligaciones por él contraídas sea incluido su nombre y documento de identificación en los registros de deudores morosos o con referencias negativas de la Asociación Bancaria, Covinoc, Datacrédito, Fenalsistemas, AScredibanco o cualquier otra entidad similar o que en un futuro se establezca y tenga por objeto la recopilación, procesamiento, consulta y divulgación de información. Exonera de toda responsabilidad, por la inclusión de tales datos, al BANCO así como a la entidad que produzca el correspondiente archivo. b)Para disminuir y debitar el saldo disponible o cargar su cupo de crédito en cualquier modalidad cuando se produzca una autorización para retiro a través del PORTAL, por el monto requerido en dicha operación. c) Para almacenar, procesar, utilizar con propósito comercial y suministrar información acerca de las operaciones vigentes y las que en el futuro llegue a celebrar con EL BANCO y cualquiera de sus subordinadas u otras entidades financieras o comerciales a la Central de Riesgos de la Asociación Bancaria, Covinoc, Datacrédito, Fenalsistemas, Ascredibanco o cualquier otra entidad similar o que en un futuro se establezca y tenga por objeto la recopilación, procesamiento, consulta y divulgación de información. d) Para consultar con carácter permanente su endeudamiento directo o indirecto con el sistema financiero ante la Asociación Bancaria, mediante el Sistema de Teleproceso o cualquier otro existente. Obtener de las fuentes que considere pertinentes la información comercial disponible y referencias relacionadas con su persona, manejo de cuentas corrientes, ahorros, depósitos en corporaciones, tarjetas de crédito, comportamiento comercial y en general, del cumplimiento y manejo de los créditos y obligaciones por él contraídas. e)Para que el BANCO o terceros autorizados por éste puedan suspender o cancelar la CONTRASEÑA que le ha sido asignada. Las partes convienen que cualquier comunicación y/o notificación que el Banco deba hacer en cumplimiento de las normas sobre habeas data, podrá ser efectuada a través de cualquier medio escrito o electrónico y en general por cualquier medio técnico que resulte aceptable; f**)** EL CLIENTE se compromete a revisar los datos e información contenida en las centrales de información y en caso de encontrar algún tipo de error o inexactitud, se obliga a realizar la petición de corrección ante EL BANCO oportunamente, con el fin de efectuar el ajuste a que haya lugar; g**)** En caso de transferencia de las obligaciones a mi cargo por parte del Banco de Bogotá a cualquier título, acepto que los efectos de la presente autorización se extiendan o trasladen al nuevo acreedor, en los mismos términos y condiciones y con los mismos fines, siendo obligación exclusiva en adelante de quien adquiere la cartera la actualización de los reportes ante las centrales de información. Así mismo, autorizo a las Centrales de Información a que, en su calidad de operadores, pongan mi información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido; h**)** EL CLIENTE autoriza expresamente al BANCO para debitar de cualquier cuenta corriente, de ahorro o cualquier otra cuenta, depósito o suma que individual, conjunta o alternativamente posea en EL BANCO o en cualquier otra entidad financiera, así como para cargar contra cualquier cupo de crédito que tenga en EL BANCO o en cualquier otra entidad financiera, cualquier suma que llegare a adeudar EL CLIENTE al BANCO, por cualquier concepto y de cualquier naturaleza, incluyendo pero sin limitarse a capital, intereses corrientes y/o de mora, comisiones, diferencias de cambio, diferencias de precio, riesgo

cambiario, derivados, honorarios, seguros, avalúos, impuestos y cualquier otro gasto generado en relación con o con ocasión de cualquier operación, contrato, relación o cualquier servicio prestado por EL BANCO; **i)** EL CLIENTE se obliga a informar y a actualizar al BANCO, por escrito y en oportunamente, cualquier cambio en los datos, cifras y demás información suministrada al BANCO, así como a entregar al BANCO la totalidad de los soportes documentales exigidos y a actualizar la información suministrada con una periodicidad como mínimo anual, de conformidad con las normas legales y las circulares de la Superintendencia Bancaria; j**)** EL CLIENTE se obliga a suministrar, al primer requerimiento del BANCO, la totalidad de explicaciones y los documentos que soporten sus operaciones, alguna(s) transacción(es) puntal(es) y/o el origen de sus fondos; k**)** EL CLIENTE autoriza a diligenciar los espacios en blanco dejados en cualquier contrato, reglamento, título o documento, en un todo de acuerdo al negocio causal; **l)** Las partes convienen que los pagos que efectúe EL CLIENTE podrán ser aplicados por EL BANCO, en forma preferente a las obligaciones indirectas y/o aquéllas que carezcan de garantía. Los pagos serán imputados en primer lugar a gastos y comisiones, luego a intereses de mora y corrientes y por último al capital de la obligación respectiva; m**)** Se acuerda que el incumplimiento de las obligaciones aquí previstas constituirán causal de suspensión, reducción o terminación de los servicios o productos y de aceleración del plazo de los créditos y operaciones que tuviere EL CLIENTE con EL BANCO y será causal para la terminación anticipada por parte del BANCO de cualquier contrato, relación o negocio vigente con EL BANCO, sin necesidad de previo aviso y sin lugar al pago de indemnizaciones ni penas a cargo del BANCO

30. EL CLIENTE declara expresamente que toda operación activa o pasiva que aparezca en los registros del BANCO como efectuada a través del PORTAL mediante el uso de la CONTRASEÑA asignada al CLIENTE o las que este asigne a sus autorizados y/o subautorizados y desde los equipos adscritos a la(s) IP(s) **Fija(s)** registradas, fue realizada por él, sus autorizados y/o subautorizados y bajo su total responsabilidad, comprometiéndose a su pago y asumiendo todos sus riesgos y consecuencias no pudiendo formular al BANCO reclamo alguno al respecto. Igualmente, declara que toda operación realizada a través de EL PORTAL, cuenta con los permisos y autorizaciones correspondientes, responsabilizándose por las mismas, y exonerando a EL BANCO por cualquier responsabilidad o extralimitación de sus facultades, las de sus autorizados o subautorizados.

31. Las Partes convienen que El BANCO puede cancelar, bloquear, retirar, descontinuar, limitar, modificar, suprimir o adicionar los términos y condiciones de este reglamento, lo mismo que los privilegios y las condiciones de uso de las CONTRASEÑAS, mediante aviso o publicación dada en tal sentido por carta, en cualquier página del PORTAL, o cualquier medio que EL BANCO considere pertinente. Si pasados quince (15) días comunes de realizada la modificación el usuario no se presentare al BANCO a cancelar sus CONTRASEÑAS mediante solicitud escrita, se entenderá que acepta incondicionalmente las modificaciones introducidas. Se conviene que EL BANCO, a su criterio, podrá añadir nuevos servicios o retirar servicios que estén en operación.

32. El CLIENTE podrá solicitar al BANCO la cancelación de la CONTRASEÑA, la(s) IP(s) **Fija(s)** registrada(s) y los servicios del PORTAL en cualquier momento, por escrito o por cualquiera de los medios que tenga previsto EL BANCO para tal efecto.
33. El presente convenio y todas sus adiciones y modificaciones posteriores serán aplicables mientras se haga utilización y esté disponible para ELCLIENTE el servicio del PORTAL.

34. EL CLIENTE no podrá exceder en ningún caso los saldos diarios de sus cuentas o el cupo máximo asignado para compras, retiros o para la prestación de cualquier servicio con límites de cuantía establecidos. Cualquier exceso se considerará una apropiación indebida y dará lugar a exigir por parte del BANCO el pago inmediato de las sumas en exceso, sin perjuicio de las acciones legales, investigación y sanciones establecidas por las autoridades competentes. El BANCO advierte que la información disponible para consulta puede, en algunos casos, reflejar los movimientos del día hábil inmediatamente anterior, o en todo caso estar condicionada al cuadre contable de conformidad con los procedimientos establecidos por EL BANCO para tales fines.

35. En lo referente a intereses corrientes y de mora, comisiones, cuotas de manejo, primas de seguros etc. EL CLIENTE se sujetará a lo convenido por las partes, en su defecto a lo que establezcan las normas legales, las autoridades competentes o lo que de tiempo en tiempo el BANCO comunique.

36. Se conviene que El BANCO no asume responsabilidad en caso de que cualquier establecimiento o proveedor se rehuse a admitir el uso de los servicios ofrecidos en el PORTAL en sus relaciones con EL CLIENTE, tampoco asume responsabilidad por la entrega, calidad, cantidad, marca o cualesquiera otras calidades o aspectos de las mercancías o servicios que adquiera u obtenga mediante la realización de transacciones, operaciones *e instrucciones* a través de EL PORTAL.

37. El cliente declara que no le han sido canceladas cuentas corrientes o de depósito en general, ni tarjetas de crédito en ninguna entidad financiera del país y que no ha sido sancionado por cuenta de la Asociación Bancaria en cumplimiento de acuerdos interbancarios "Cuentas canceladas por mal manejo", ni figura reportado por cartera vencida, deudas de dudoso recaudo o de cartera castigada. Que toda la información suministrada al BANCO es exacta en la fecha de presentación.

38. El presente convenio es complementario y se entiende incorporado a de todos reglamentos y condiciones de los productos y servicios contratados por EL CLIENTE con el BANCO tales como cuentas corrientes, de ahorros, tarjetas de crédito, créditos ordinarios y cualquier otro, y se integra a los mismos implicando una modificación de tales en cuanto prevea procedimientos distintos y/o adicionales de pago, entrega, traslado, identificación, firmas, visación, etc.

39. Se deja constancia de que las utilizaciones, operaciones, transacciones, consultas u otro hechas a través del PORTAL no gozan de plazo de financiación para su pago, lo cual obliga al usuario a cubrirlas de conformidad con las condiciones impuestas por el BANCO.

40. En caso de que cualquiera de los datos, cifras y demás información relativa a la persona del CLIENTE o sus productos cambie, este se obliga a informar por escrito al BANCO con la mayor brevedad.

41. EL CLIENTE autoriza a diligenciar los espacios en blanco dejados en cualquier contrato, reglamento, titulo o documento en un todo de acuerdo al negocio causal.

42. EL CLIENTE declara que los costos, gastos, comisiones, intereses y tarifas que se causan en desarrollo del producto financiero (portal empresarial) le han sido informados por el Banco, que los conoce y acepta, y que ha tenido la oportunidad de compararlos con los de otras instituciones que ofrecen el producto financiero al que se refiere el presente reglamento.

43. Se conviene que los costos, gastos, intereses, comisiones y tarifas que se ocasionen en desarrollo del producto financiero, así como sus modificaciones, sean informados por el Banco a través del extracto de movimientos de cuenta del cliente, en la pagina web del Banco, aviso en medios de comunicación de difusión masiva, en cajeros automáticos, en las oficinas del Banco, electrónicamente o por cualquier otro medio idóneo. Es obligación del cliente mantenerse informado sobre los costos, gastos, intereses, comisiones y tarifas vigentes antes de realizar cualquier utilización del servicio financiero ofrecido, así que en el evento de efectuarla es porque la acepta.

44. El titular declara que ha leído el presente reglamento, que el BANCO le ha informado de manera clara y completa las características del producto, sus condiciones, las consecuencias de incumplimiento, los procedimientos y seguridades, los derechos y obligaciones, los riesgos que conlleva la ejecución del reglamento y el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, aceptándolos y obligándose a su cumplimiento. Igualmente, manifiesta que han sido puestas en su conocimiento las tarifas, comisiones y costos por la utilización de los servicios y entregadas las políticas de cobro prejurídico y jurídico del Banco, las cuales igualmente se pueden consultar en Internet, dando cumplimiento a los dispuestos por la Superintendencia Financiera. El presente contrato o reglamento se tendrá por modificado o adecuado con los demás reglamentos o contratos que suscriba para el uso de cualquier producto o servicios que llegare a prestar el Banco y que tenga relación con la celebración del presente reglamento.

45. EL CLIENTE expresamente autoriza a EL BANCO a suministrarle información, cuando éste último lo considere necesario, relacionada con el PORTAL o su manejo, vía celular o por correo electrónico seguro, medios que EL CLIENTE manifiesta que son de su uso exclusivo y que impedirá el acceso a terceros. En todo caso, EL CLIENTE desde ahora renuncia a presentar cualquier reclamación en contra de EL BANCO por envío de la información o por el contenido de la misma. El envío de la información tiene carácter meramente informativo, por lo que las partes convienen que EL BANCO no será responsable por las inexactitudes en la misma, o por su contenido, salvo la información relacionada con el envío de usuario y contraseña. EL CLIENTE se

obliga a mantener actualizada su información, así como su número de celular y correo electrónico seguro, respondiendo por el incumplimiento de esta obligación.

CONDICIONES DE USO PARA REALIZACIÓN DE TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Al solicitar la vinculación y acceso al área transaccional de Internacional y Tesorería del Portal Empresarial y Corporativo del Banco para la realización de operaciones con derivados y operaciones spot usted declara conocer y aceptar los siguientes términos y condiciones de uso sin perjuicio de las estipulaciones contenidas en el Aviso Legal desplegado al ingresar al área transaccional de Internacional y Tesorería en Internet, el convenio de uso – Portal Empresarial y Corporativo en Internet Banco de Bogotá y el reglamento Marco para la Celebración de Operaciones Spot y operaciones con Derivados, los cuales serán aplicables a la realización de tales transacciones en lo pertinente: 1 EL CLIENTE declara que: a) Es una sociedad debidamente constituida y que se encuentra autorizada para desarrollar su objeto social y en especial para celebrar y ejecutar las Operaciones con Derivados y las Operaciones Spot de conformidad con la ley; b) El representante legal de EL CLIENTE, en la suscripción del presente documento y en la realización de transacciones de Internacional y Tesorería a través del Portal Empresarial y Corporativo del BANCO, obra debidamente autorizado de conformidad con sus estatutos o reglamentos y de acuerdo con la autorización conferida por la Junta Directiva de la sociedad o el órgano que haga sus veces; c) la autorización y creación de usuarios para la realización de transacciones de Internacional y Tesorería, así como la definición de atribuciones a tales autorizados, se conforma a las limitaciones o exigencias de sus estatutos y demás documentos corporativos, tales como la obtención de autorizaciones de los órganos societarios correspondientes para obligar a la sociedad en cuantías que excedan las permitidas y para poder delegar y autorizar a personas para la realización de transacciones en nombre y representación de la sociedad. 2. Las partes acuerdan expresamente y así lo aceptan ambas con pleno conocimiento de las implicaciones que ello tendrá en materia de diligencia y eventuales atribuciones de responsabilidad, que las operaciones de Internacional y Tesorería sólo podrán ser celebradas por las personas señaladas en el anexo al Reglamento Marco para la Celebración de Operaciones Spot y Operaciones con Derivados, por lo que EL CLIENTE es responsable de ajustar, modificar, limitar y/o eliminar las atribuciones de los usuarios actuales, de forma que correspondan a los señalados en anexo referido. No obstante, se acuerda que cualquier operación celebrada con una persona no incluida en el Anexo A del Reglamento Marco para la Celebración de Operaciones Spot y Operaciones con Derivados, pero que haya sido incluida como autorizada dentro de la sociedad de vinculación al Portal o que haya sido autorizada por el usuario primario a través del Portal, tendrá plena validez y usuario estará obligada a cumplir con las obligaciones adquiridas mediante tales autorizados. 3. EL CLIENTE será responsable ante EL BANCO y ante terceros por la creación, administración y el manejo dado a las autorizaciones y asignación de CONTRASEÑAS a terceros, en particular en relación con el otorgamiento, extensión, ampliación, reducción y/o revocatoria parcial o total de las autorizaciones o cualquier otra modificación a las facultades conferidas a los autorizados, la desconexión de personas autorizadas, y cualquier otro acto dispositivo de la cadena de autorizaciones. Así mismo, EL CLIENTE será el exclusivo responsable de obtener los consentimientos y autorizaciones necesarias de acuerdo con la ley, sus estatutos y demás documentos corporativos, para poder crear usuarios secundarios y establecer el perfil de atribuciones de los mismos. El BANCO no será responsable ante EL CLIENTE o ante terceros por el uso y la administración que EL CLIENTE o sus autorizados hagan o del servicio ofrecido a través del PORTAL. 4. EL CLIENTE declara conocer y acepar el texto del Aviso Legal que se desplegará al acceder al área transaccional y autoriza expresa e

irrevocablemente a sus autorizados para aceptar, de tiempo en tiempo las condiciones contenidas en dicho Aviso Legal.

Cantidad de Token para la empresa _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

_____

ID

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

_____

ID

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

_____

ID

_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

_____

ID

_____